

15. El cuarto ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora, como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre diez sacadas a la suerte del programa del opositor. Para la preparación de esta lección se comunicará al opositor, por un plazo máximo de seis horas, pero durante este tiempo podrá utilizar los libros, notas, material, etc., que solicite.

16. Los ejercicios quinto y sexto serán de carácter práctico y de índole teórica, respectivamente. El Tribunal, en el momento de su constitución, reglamentará y hará pública, según la naturaleza de la disciplina, la forma de realizar estos trabajos, el último de los cuales habrá de ser expuesto por escrito.

El Tribunal podrá fraccionar y ampliar estos dos últimos ejercicios en la forma que estime oportuno.

17. Los opositores leerán públicamente los ejercicios escritos al terminar cada uno de ellos. Si la lectura no pudiera hacerse en el mismo acto, los trabajos de los opositores, encerrados en sobre firmados por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente, se conservarán, hasta que se verifique la lectura en la sesión o sesiones posteriores, en una urna que quedará lacrada y sellada, bajo la custodia del Secretario. El sello de la urna se lo reservará el Presidente del Tribunal.

18. En cualquier momento del procedimiento de selección, si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló y comunicándolo, en todo caso, el mismo día a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VII. Clasificación de los ejercicios y propuesta

19. Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

20. Después de cada sesión se levantará un acta circunstanciada, y en ella se hará constar el juicio motivado que cada juez formule del ejercicio efectuado.

21. Antes de la votación del primer ejercicio, cada uno de los jueces entregará al Presidente un informe acerca de los trabajos presentados por los opositores y el valor que, a su juicio, tenga cada uno de ellos. Estos informes serán comunicados a todos los miembros del Tribunal y se unirán al expediente.

22. La votación será pública y nominal y se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta, cualquiera que sea el número de votantes. Si ninguno de los opositores obtuviere dicho número, se procederá a segunda y tercera votación, entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en éstas se lograse, se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza.

Cuando sea una sola la plaza objeto de la provisión, el Tribunal hará la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos, dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por él designados, el Presidente les irá llamando por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que, contra esta propuesta, quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días, a partir de la fecha de aquella, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penales y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninas, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en los sucesivos cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 13 de abril de 1970.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotí.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Procedimientos pictóricos», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel», de Sevilla.

Cumplido el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de 24 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) de publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Procedimientos pictóricos», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel», de Sevilla, y de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Elevar a definitiva la citada relación provisional de aspirantes admitidos; y
- 2.º Declarar incluido en dicha relación a don José Luis Mauri Rivero, por haber subsanado el defecto de documentación dentro del plazo mencionado de reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de Colaborador.

Anunciado concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Colaborador con destino inicial en el Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados (Departamento de Zaragoza), la primera, y en el Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento, la segunda («Boletín Oficial del Estado» número 61 de 23 de febrero de 1970), y terminado el plazo de pre-

sentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición.

Asimismo se publican los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas.

Aspirantes admitidos

Primera plaza.—Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados (Departamento de Zaragoza):

Don José Luis Suso Moliner.

Segunda plaza.—Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento, Madrid:

Don Rafael Muñoz Martiñay.
No ha sido excluido ninguno.

Tribunales

Primera plaza

Presidente: Doctor don Vicente Gómez Aranda, Jefe de sección, Investigador.

Vocal-Secretario: Doctor don José María Gavilán Rodríguez, Investigador.

Vocales:

Doctor don José Antonio Boned Sopena, Jefe de sección, Investigador.

Doctor don José Royo Irujo, Investigador.

Doctor don Jenaro Bermejo Mayoral, Colaborador de primera.

Suplentes

Doctor don Víctor Heyia Rodríguez, Jefe de sección.

Doctor don Jesús Osacar Flaquer, Colaborador de primera.

Segunda plaza

Presidente: Doctor don Demetrio Gaspar Tebar, Investigador.

Vocales:

Doctor Ingeniero don Francisco Arredondo y Verdú, Investigador.

Doctor Ingeniero don Alvaro García Masaguer, Investigador.

Doctor don José Antonio Boned Sopena, Jefe de sección, Investigador.

Doctor Arquitecto don Antonio Ruiz Duerto, Investigador.

Suplentes

Doctor Arquitecto don Guillermo J. Monterde Comba, Colaborador de primera.

Doctor Ingeniero don Alfredo Mendizábal Aracama, Colaborador de primera.

Doctor Ingeniero don Aurelio Alamán Simón, Investigador.

Doctor don Francisco Soria Santamaría, Investigador.

Madrid, 21 de abril de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.—3.336E.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas referente al concurso-oposición para ingreso en plazas de Especialistas Superiores.

En relación con las pruebas para ingreso en plazas de Especialistas Superiores, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 1970, se hace pública la lista de admitidos y excluidos, los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición y convocatoria a los interesados. En primer lugar de cada opositor figura el número de orden de presentación de solicitudes por los interesados.

I. RELACION DE ADMITIDOS

Patronato «Santiago Ramón y Cajal»: Cinco plazas

Especialidad: Electricidad (una plaza):

1. D. Roberto López Romero.
24. D. Faustino Álvarez-Buñilla García.

Especialidad: Fontanería (una plaza):

12. D. Javier Matesanz Bellas.
18. D. Sebastián Cortés Figueredo.

Especialidad: Microscopía electrónica (una plaza):

2. D. Eloy Blanco Marcos.

Especialidad: Jefe de Taller Mecánico (una plaza):

11. D. Javier Matesanz Bellas.
17. D. Sebastián Cortés Figueredo.

Especialidad: Ultracentrífuga analítica (una plaza):

8. D. Eulogio Puente Callado.
10. D. José Antonio Albendea Hernández.
13. D. Pablo Tomás Martín Durán.

Patronato «Alonso de Herrera»: Cinco plazas

Especialidad: Ebanistería (una plaza):

1. D. Eliseo Alonso Matesanz.

Especialidad: Experiencias y Cultivos agrícolas (tres plazas):

3. D. Manuel Fernández Rodríguez.
4. D. José Carlos Estévez González.
5. D. José María López Pedregal.
8. D. Emilio Morales Cano.
14. Señorita María Dolores Berga Masaguer.
16. D. Antonio Revuelta Rodríguez.
16. D. Manuel Daza Valdés.
19. D. Teodoro Fuister Millán.
20. D. Ramón Flores González.
21. D. Manuel Ibarra Cabello.
22. D. Pedro Palomino Prieto.
23. D. Felipe Pota Pota.
26. D. Eusebio Pastor García.
27. D. Agustín Rincón Rodríguez.
28. D. Nemesio Najac Ballesteros.
29. D. Isidro Rodríguez Pastor.

Especialidad: Manejo y Entrenamiento de aparatos científicos (una plaza):

6. D. José María López Pedregal.
25. D. Emilio Ortega Rivero.

RELACION DE EXCLUIDOS

Ninguno.

II. TRIBUNALES

Patronato «Santiago Ramón y Cajal»

Titular:

Presidente: Don José Avelino Pérez Gejo.

Vocales: Don Miguel Rubio Huertos, don Maximiano Rodríguez López y don Eduardo Torroja Cavanillas.

Secretario: Don Miguel Guibert Amor.

Miembros suplentes:

Don José Gómez Acebo y Duque de Estrada.
Don Antonio García-Bellido y García de Diego.

Patronato «Alonso de Herrera»

Presidente: Don José Antonio Valverde Gómez.

Vocales: Don Miguel Hycza Marunjak, don José Manuel Gómez Gutiérrez y don José María Ray Arnáiz.

Secretario: Don Francisco Rodríguez Zaza.

Miembros suplentes:

Dofia Josefa Benayas Casares.
Don Vicente González González.

III. CONVOCATORIA

A efectos de uniformidad, la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza convoca a los señores aspirantes a este concurso-oposición para el día 19 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la sede del Centro de Investigaciones Biológicas, Velázquez, 144, para los aspirantes a plazas del Patronato «Santiago Ramón y Cajal», y el mismo día y hora, en la sede del Instituto de Edafología y Biología Vegetal, Serrano, 115 bis para los aspirantes a plazas del Patronato «Alonso de Herrera».

El turno de actuación de los opositores será por riguroso orden de presentación de solicitudes.

Madrid, 8 de abril de 1970.—El Secretario de la División de Ciencias, Angel Hoyos.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas referente al concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta.

En relación con las pruebas para ingreso en plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1970, se hace